

El general Uscátegui espera que la Corte Suprema de Justicia revise la sentencia en casación y establezca cuál fue el peso de esta equivocación en su condena.

Una chambonada jurídica tiene a un hombre condenado a 40 años de prisión. Un grupo de magistrados calificó como una aceptación tácita de culpabilidad un testimonio atribuido al acusado. Lo terrible es que las frases que la sentencia cita entre comillas -como prueba irrefutable de su responsabilidad- jamás las ha pronunciado el procesado.

La lectura poco cuidadosa del expediente llevó a los altos jueces a atribuirle al hoy condenado lo que en realidad dijo otra persona.

La increíble historia ocurrió en la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el condenado es el general retirado Jaime Humberto Uscátegui, dentro del proceso por la masacre de Mapiripán.

El general Uscátegui ha sostenido desde el comienzo de la investigación que no tenía mando sobre el batallón que permitió la masacre.

En 1997 cuando sucedieron los hechos, el general Uscátegui era comandante de la Séptima Brigada del Ejército en Villavicencio. La unidad militar más cercana a la zona de la matanza era el Batallón de Infantería número 19 Joaquín París.

En el momento de la masacre ese batallón no dependía de la Séptima Brigada sino de la Brigada Móvil número 2. Esta situación ha sido certificada por todo el mando militar. Así lo han declarado los comandantes de la división con jurisdicción en el área, el comandante del Ejército, el comandante general de las Fuerzas Militares, e incluso el hoy presidente Juan Manuel Santos cuando era ministro de Defensa.

Si el general Uscátegui no era comandante en la zona de la masacre, ni en el lugar de Urabá, de donde partieron en vuelos charter los paramilitares que cometieron el múltiple crimen, mal podría atribuirse responsabilidad por omisión o por acción en ese crimen múltiple.

Sin embargo, el Tribunal Superior de Bogotá en sentencia firmada por los magistrados Luis Mariano Rodríguez Roa, Adalgiza Neira Palacios y Marlene Orejuela Rodríguez, concluyó que Uscátegui era culpable de los delitos de secuestro y homicidio múltiple y lo condenó a 40 años de prisión.

La sentencia en su parte motiva, afirma que el general Uscátegui ejercía mando

sobre el área y que prueba de ello es que después de la masacre fue enviado por su superior jerárquico a constatar lo sucedido.

Según la decisión judicial llegó en helicóptero y le atribuye la siguiente declaración: «...y que primero pasara por el municipio del retorno y que recogiera a los soldados que cupieran en el helicóptero de las contraguerrillas que estaban disponibles en el mencionado municipio, llegué a las 16:00 horas del 21 de julio de 1997 solamente con 16 soldados».

El problema es que esa afirmación no la hizo Uscátegui. El verdadero autor es el mayor Arbey García Narváez en una versión libre entregada hace 15 años a la Procuraduría General de la Nación.

El mayor García Narváez era el encargado de operaciones y entrenamiento en el Batallón Joaquín París, severamente cuestionado por su actuación durante la masacre de Mapiripán.

En un expediente tan grande siempre cabe la posibilidad del error. La declaración de la discordia está en los folios 182 a 190 del cuaderno 28 del proceso, pero los magistrados lo sitúan equivocadamente en el folio 42.

Quizás de buena fe, terminaron creyendo que el general dijo lo que realmente aseguró el mayor. Lo condenaron con base en una presunción falsa.

Ahora, el general Uscátegui espera que la Corte Suprema de Justicia revise la sentencia en casación y establezca cuál fue el peso de esta equivocación en su condena.

Mientras tanto el musgo crece sobre el caso Mapiripán y varios culpables verdaderos del mando militar de la época siguen tranquilos, sin tener que responder por estos hechos.

<http://www.semana.com/opinion/descuido-fatal/185983-3.aspx>